



Aduana Nacional

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento N° AN-UAIPC-IS002/15, denominado *Primer seguimiento al Informe AN-UAIPC-ICI004/14 "Auditoría especial al Régimen de Reimportación de Mercancías en el Mismo Estado en la Administración de Aduana Frontera Desaguadero"*, realizado en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2015 de la Unidad de Auditoría Interna e instrucciones impartidas por el Auditor Interno General mediante memorándum N° AN-UAIPC-062/15 de 26 de junio de 2015.

El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe AN-UAIPC-ICI004/14 de 31 de marzo de 2014, *Auditoría especial al Régimen de Reimportación de Mercancías en el Mismo Estado en la Administración de Aduana Frontera Desaguadero*.

El objeto de nuestra revisión, comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe AN-UAIPC-ICI004/14 de 31 de marzo de 2014, *Auditoría especial al Régimen de Reimportación de Mercancías en el Mismo Estado en la Administración de Aduana Frontera Desaguadero*.

Como resultado del trabajo de seguimiento realizado concluimos que de un total de cuatro (4) recomendaciones evaluadas todas fueron cumplidas, de acuerdo a la siguiente relación:

### Recomendaciones cumplidas

- Exportaciones temporales con plazos vencidos no regularizadas (Rec. 1)
- Contravención aduanera no contemplada en Anexo de Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones (Rec. 2)
- Enmienda a Declaración Única de Importación (IM-6) realizada por la Agencia Despachante de Aduana, no presentada a la Administración Aduanera (Rec. 3)
- Falta de archivo de la constancia de ampliaciones de plazo para exportaciones temporales (Rec. 4)

La Paz, octubre 27 de 2015